



San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 30339 / 2026

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales **Srta. MARTIN, JUDITH GUILLERMINA**, solicita equiparación de materias en la carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998 - Modif. 2018);

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder Equiparación de materias solicitadas por la **Srta. MARTIN, JUDITH GUILLERMINA**, alumna de la carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998- Modif. 2018) de esta Facultad de las siguientes materias.

Materias Aprobadas en la Carrera de

**Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias
Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de
Tucumán**

-Herramientas de Biotecnología Vegetal

Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998 – Modif. 2018)

- Herramientas de Biotecnología Vegetal (Electiva)

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos de esta Facultad.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

HHB

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 5542 / 2026

Hoja de firmas